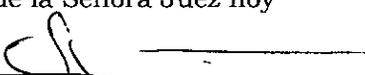


Al Despacho de la Señora Juez hoy

  
SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

SUC.2014.00412.00

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

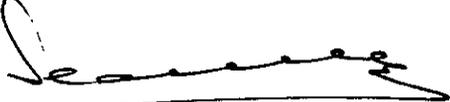
Bucaramanga, 01 JUL 2020

El memorial que obra al folio 930 suscrito por la Dra. LUZ MARINA BENAVIDES SANCHEZ, se agrega al proceso y se deja a disposición de los interesados a fin de que se pronuncien al respecto.

El memorial que obra al folio 931 junto con su anexo se agrega al proceso y se deja a disposición de los interesados para su conocimiento.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

EL AUTO ANTERIOR DE FECHA

SE NOTIFICA A LAS PARTES **POR ESTADO**  
No. \_\_\_\_\_, HOY  
SIENDO LAS 8:00 a.m.

**SALVADOR VASQUEZ RINCON**  
Secretario.

Honorable  
**JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
E. S. D.

**REFERENCIA. SUCESION DE ESPERANZA NAVAS DE PRADILLA Y LUIS A. PRADILLA**  
**RADICACION No. 2014-00412**

La suscrita abogada **LUZ MARINA BENAVIDES SANCHEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Despacho para pronunciarme frente al memorial del Dr. Gustavo Diaz Otero respecto del uso de los dineros recibidos por él en este proceso de la siguiente manera:

Numerales 1 y 2 Respecto de los pagos a la DIAN y el saldo en la cuenta relacionada, estoy en completo acuerdo.

Numeral 3.

Literal a) Respecto de la cuenta de cobro de la contadora, señora Gladys Blanco Santander, me permito indicar que previo al pago de la misma se haga claridad respecto de las cantidades que se están cobrando, habida cuenta de que en la relación adjunta se están cobrando sumas de dinero correspondientes a cuentas anteriores al fallecimiento del causante **LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS** y que no se encuentran aprobadas en los inventarios y avalúos y respecto de las sumas que se cobran con posterioridad estas deberán ser aclaradas y debidamente documentadas para su aprobación, una vez se aclaren, se procederá a hacer el pago con la aprobación de la totalidad de los herederos.

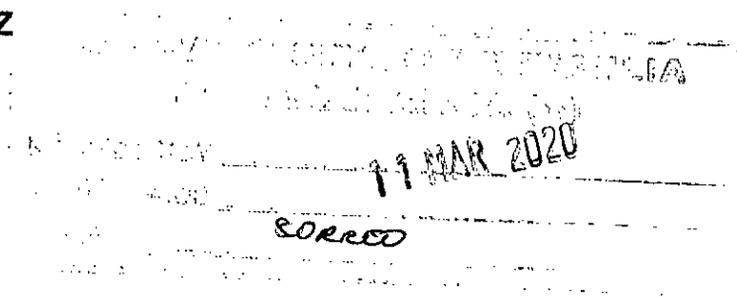
Literal b) Gastos necesarios para la topografía, levantamiento y subdivisión del predio LA VEGA. De acuerdo.

Literal c) De acuerdo.

De su señoría,



**LUZ MARINA BENAVIDES SANCHEZ**  
C.C.No. 51.586.465 de Bogotá  
T.P.No. 89054 del C.S. de la J



931

Señor Juez  
6 CIVIL DE FAMILIA  
E.S.D

R.F. PROCESO  
RADICACION 6800-13110006201400412-00

Djuzgado 6 de familia de Bucaramanga, según orden impartida por dicho juzgado, por oficio 1159 del 04-2014.00412-00

Atentamente

JUZGADO 6 DE FLIF.

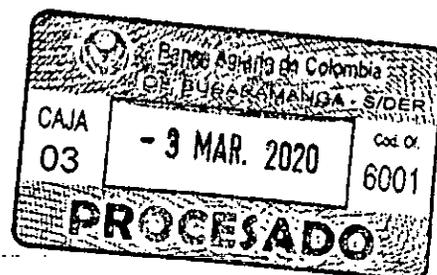
13 MARZO AN 0424 00009

  
EDINSO FRANCISCO ALVARADO JIMENEZ  
C.C 91.473.657

MARZO DEL 2020

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA BUCARAMANGA (S)	
RECIBIDO HOY	13 MAR 2020
Nº DE FOLIOS	
FIRMA	

932



## Depósitos Judiciales

02/03/2020 02:01:07 PM

Secuencial PIN	236601
Fecha Maxima Recepción	05/03/2020
Código y Nombre Oficina Origen	6001 - BUCARAMANGA SUCURSAL
Código del Juzgado	680012033006
Nombre del Juzgado	006 FAMILIA BUCARAMANGA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO ARRIENDO MES DE MARZO 2020
Número de Proceso	68001311000620140041200
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 27936570
Razón Social / Nombre Completo Demandante	ESPERANZA NAVAS DE PRADILLA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 5548143
Razón Social / Nombre Completo Demandado	LUIS ALEJANDRO PRADILLA COBOS
Valor de la Operación	\$2.870.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$2.870.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. [servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)  
[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co). NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.